

CUARTO FORO JUVENIL DE DIALOGO INTERNACIONAL

MANUAL DE PROTOCOLO

Reglas de Procedimiento Parlamentario

Las siguientes reglas aplicarán para todos los participantes durante la realización del evento.

I.- CODIGO DE VESTIMENTA: Estarán vestidos con ropa formal en colores sobrios. No se permitirá el uso de mini faldas, shorts, camisetas, escotes, zapatos tenis ni de lona.

II.- MODALES: Se deberán comportar siempre con respeto. No se permite masticar chicle, fumar ni introducir ningún tipo de comida o bebida a los salones. Se permitirá quitarse el saco siempre y cuando se solicite como privilegio personal y sea autorizado expresamente. Durante las sesiones los delegados deberán hablar en el idioma asignado. No se tolerará el uso de lenguaje vulgar ni expresarse con groserías. Si se llegara a dar el caso, habrá consecuencias.

III.- REGISTRO: Los participantes recibirán una credencial al momento de registrarse. A menos que sea autorizado por el Secretariado General, éstas no pueden modificarse.

IV.- MESA:

- a) Presidente de la Comisión: Declarará la apertura y clausura de las sesiones y podrá proponer cualquier recomendación que considere apropiada. Tiene la facultad para aprobar o no las mociones y su decisión es inapelable.
- b) Moderador de la Comisión: Otorga la palabra a los delegados y mantiene el orden en las sesiones. También puede tomar decisiones, cuando sea necesario, para aprobar las mociones.
- c) Oficial de Conferencia: Tendrá el control del sistema y llevará el registro del orden.

V.- QUORUM: Para declarar abierta la sesión debe estar presente el 75% de los delegados. No habrá tolerancia para retardo y los delegados que lleguen después de que se haya declarado abierta la sesión serán acreedores a una advertencia, a menos que su ausencia se hubiera notificado previamente de manera oficial.

VI.- PROCEDIMIENTO: Una vez que el foro se abra, será función de los delegados:

MOCIONES (solamente pueden hacerse cuando el foro esté abierto)

- a) **Abrir la agenda** será la primera moción de la comisión. El Delegado que efectúe la moción propondrá el orden en que se tratarán los temas y éste será sometido a votación.

- b) **Abrir la lista de oradores.** Esta será la única moción en orden después de abrir la agenda. El delegado que efectúe la moción estará en primer lugar de la lista de oradores. El delegado que secunde la moción será, por lo tanto el segundo. El resto de los delegados se incorporarán según la decisión de la presidencia, como se considere apropiado.
- c) **Discusión:** Una Discusión Moderada puede abrirse en cualquier momento si lo autoriza la Mesa. En este caso, no necesariamente deberá existir un orden de oradores o una duración de tiempo específico, sin embargo, los delegados procurarán ser breves para que fluya la sesión. Para obtener el uso de la palabra, los delegados deberán esperar a que el moderador se las otorgue.

Una Discusión Simple se permite solamente cuando los delegados empiezan a trabajar en sus posibles papeles definitorios.

En ambos casos, la discusión podrá extenderse un segundo menos que el tiempo límite establecido con anterioridad.

PUNTOS: Podrán hacerse en cualquier momento y podrán dirigirse a la Mesa a través de un paje.

- a) Punto de Privilegio Personal: Para solicitar permiso de abandonar brevemente el salón, pedir a otros miembros que hablen más fuerte, quitarse el saco, solicitar el significado o la traducción de una palabra o párrafo. Deberá usarse un léxico muy formal y apropiado y deberá evitarse el uso de ciertas palabras y, por supuesto, no podrán usarse modismos ni groserías.
- b) Punto de Requerimiento Parlamentario; Debe usarse si una pregunta de procedencia surge, o algún punto concerniente al horario o tiempo.
- c) Punto de Orden: Esto se usa solamente si algún reglamento de la conferencia se ha violado y la Mesa no ha tomado la respectiva acción. Ejemplos: Ser irrespetuoso, excederse en el tiempo otorgado, no usar el debido léxico, efectuar contacto directo y/o especulación.

VOTACIÓN: Los delegados tendrán la opción de votar a favor, en contra o abstenerse. Para que una moción sea aprobada, se requiere el 50% más uno de los votos. Si existiera el caso de que la mayoría de los delegados se abstengan y que fuera imposible llegar a una decisión, la Mesa tiene el poder de denegar la opción de abstenerse.

RESOLUCIONES: Primero, los delegados deberán trabajar en un posible acuerdo resolutivo que deberán someter a la Mesa y esperar su aprobación. Una vez que la Mesa los haya aprobado, se convierte en un acuerdo resolutivo formal. Para que pueda considerarse como definitivo, deberá estar firmado por el 50% más uno de los miembros del comité.

Cualquier punto no tratado expresamente en este documento, estará sujeto al criterio del Presidente, cuya resolución será definitiva.